

ACTA SESION EXTRAORDINARIA 21 DE MAYO DE 2014 5/2014

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO

Concejales

D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO

D. JAVIER MARES MARTINEZ

D. MIGUEL A. PEREZ MARTINEZ

SECRETARIO

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 13 horas del día 21 de Mayo de 2.014.

A la hora indicada, y previa convocatoria al efecto, Debidamente notificados y convocados en forma se reunieron bajo la Presidencia de D. Rafael Gimenez Chicharro, en primera convocatoria los miembros expresados, habiendo justificado su no asistencia D.^a Maria Teresa Prieto Gimenez, y D.^a Encarnación Recio Alfonso y que constituyen la mayoría absoluta legal, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACION ACTAS SESIONES NUMERO 2,3 Y 4.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación las actas remitidas a los señores concejales correspondientes a las sesiones de 28 de marzo; 26 de Abril extraordinario de mesas electoral y 26 de Abril extraordinario sobre vias pecuarias.

Siendo aprobadas las mismas por Unanimidad de los concejales asistentes, las actas correspondientes a la sesión de 28 de marzo y el pleno extraordinario de 26 de Abril de mesa electoral Y QUEDANDO SOBRE LA MESA EL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE ABRIL.

SEGUNDO.- ADJUDICACION CONTRATO MODIFICACION PLAN GENERAL.

Visto que con fecha 24 de marzo de 2014 por la Alcaldía se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio consistente en Redacción, y elaboración proyectos de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aras de los Olmos debido a la antigüedad del plan General, aprobado definitivamente en el año 2001.

Dada la característica del servicio de Redacción, y elaboración proyectos de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aras de los Olmos, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 28 de marzo de 2014 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 28 de marzo de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 28 de marzo de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del servicio consistente en Redacción, y elaboración proyectos de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aras de los Olmos, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 02 de abril de 2014 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- *Vicente Colomer Serra.*
- *Proyectos de actuaciones Urbanas S.L.P.*
- *Luis Alonso de Armiño y Pérez.*

Visto que con fecha 09 de mayo de 2014 se certificaron las ofertas presentadas que constan como tal en expediente.

Visto que con fecha 09 de mayo de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta, realizó la propuesta de adjudicación a favor de Proyectos de Actuaciones Urbanas, S.L.P

Visto que con fecha 09 de mayo de 2014, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa Proyectos de Actuaciones Urbanas, S.L.P.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2014 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2014, el candidato Proyectos de Actuaciones Urbanas, S.L.P, constituyó garantía definitiva por importe de 2.350,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno por unanimidad

Acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa Proyectos de actuaciones Urbanas S.L.P, el contrato de servicios de Redacción, y elaboración proyectos de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aras de los Olmos debido a la antigüedad del plan General, aprobado definitivamente en el año 2001 por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Acuerdo de Pleno de 28 de marzo de 2014.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 15064001 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Redacción, y elaboración proyectos de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aras de los Olmos, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Aras de los Olmos el día 30 de mayo de 2014 a las 12 horas.

TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL AÑO 2013.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 28 de marzo de 2.014.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncios en el BOP, publicado el 8 de Abril de 2014 y tablón de Edictos del Ayuntamientos, sin que se hubiesen presentado alegaciones a la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno, adopta por 2 votos a favor del Grupo socialista y 2 Abstenciones de los concejales D. Javier Mares y D. Miguel Angel Martinez, adopto el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2.013.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2013

COMPONENTES	IMPORTE	
	AÑO	AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	165.989,00	154.980,30
2. Derechos pendientes de cobro	622.447,68	494.175,30
+ del Presupuesto corriente	361.764,61	289.435,08
+ del Presupuestos cerrados	189.076,93	201.696,89
+ de Operaciones no presupuestarias	71.606,14	3.043,33
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
3. Obligaciones pendientes de pago	308.258,91	119.816,73
+ del Presupuesto corriente	248.126,62	274.864,31
+ del Presupuestos cerrados	19.054,04	8.697,50
+ de Operaciones no presupuestarias	68.210,35	10.926,24
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	27.132,10	174.671,32
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)	480.178,37	529.338,87
II. Saldos de dudoso cobro	14.707,34	
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	465.471,03	529.338,87

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

CUARTO.- APROBACION CONVENIO CON DIPUTACION DE VALENCIA SOBRE AREAS DEGRADADAS.

Dada cuenta de la propuesta de convenio, remitida por la Diputación Provincial de Valencia, para la ejecución de las obras de "Restauración Paisajística, Ambiental y Didáctica de las Áreas Degradadas del Antiguo Cementerio Municipal de Aras de los Olmos".

Atendido que de la propuesta remitida, lo es por importe de 59.858,23 Euros, de los que la Diputación de Valencia, aporta la cantidad de 55.368,86 Euros, lo que supone el 92,5 % del total de la obra..Debiendo aportar el Ayuntamiento la cantidad restante de 4.489,37 Euros.

Tras debatir el tema, el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Valencia, para la ejecución de las obras de "Restauración Paisajística, Ambiental y Didáctica de las Áreas Degradadas del Antiguo Cementerio Municipal de Aras de los Olmos.

2º.- Comprometerse al cumplimiento del mismo, y a la aportación de la cantidad económica correspondiente por importe de 4.489,37 Euros y poner a disposición de la Diputación de Valencia los Terrenos indicados en el Proyecto de Restauración Paisajística, ambiental y didáctica de las áreas degradadas del Antiguo Cementerio Municipal de Aras de los Olmos.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del convenio y demás documentos necesarios para la ejecución del mismo.

(Documento anexo)

....

QUINTO.- APROBACION MOCION SOBRE EL IMPULSO A LAS ZONAS DE MONTAÑA.

Dada cuenta de la moción remitida por la Asociación Española de Municipios de Montaña, del tenor siguiente:

Sometida a votación, el pleno de la Corporación por unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Instar al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, para que el acuerdo marco de la Política Agraria Común (PAC) de la Unión Europea recoja:

A).- medidas específicas para dotar presupuestariamente y en base al 5% del sobre nacional, tal y como permite la distribución de los fondos de la PAC.

B).- Impulsar una clara implementación de las políticas de las zonas de montaña para hacer viable la actividad agrícola, ganadera y las industrias de transformación que permitan generar puestos de trabajo, contribuyendo a evitar la despoblación de nuestras montañas y el beneficio que aportan al conjunto de la sociedad.

2º.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, a la Conselleria de Presidencia y Agricultura de la Generalitat Valenciana, y a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado.

SEXTO.- RENOVACION ADHESION AL CONVENIO MARCO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA.

Dada cuenta del escrito remitido por la Conselleria de Medio Ambiente, en relación con el convenio suscrito con fecha 10 de diciembre de 2013 y la empresa Ecoembalajes España S.A. referido a la recogida de envases ligeros y del papel-cartón.

Atendido que este Ayuntamiento en su día ya se adhirió al citado convenio marco en vigor durante el periodo 2008-2013.

El pleno de la Corporación por Unanimidad de los concejales asistentes, adopto el siguiente ACUERDO:

1º.- Adherirse al Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, y la entidad Ecoembalajes España S.A. con fecha 10 de Diciembre de 2.013 para la gestión de los residuos de envases ligeros y de papel-carton.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para el mas amplio cumplimiento del acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 13 horas y 15 minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Secretario

El Alcalde,

Fdo.: Rafael Gimenez Chicharro

Fdo.: Rafael Darijo Escamilla.